



TRIBUNAL CALIFICADOR

RESOLUCIÓN ALCALDÍA 8 de febrero de 2022

Convocatoria y Bases BOP Número 37 de 23 de febrero de 2022

TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA CONTRATACIÓN DE FUNCIONARIO INTERINO PARA LA CUBRIR LA PLAZA VACANTE DE CONSERJE EN EL AYUNTAMIENTO DE DALÍAS Y FORMACIÓN DE BOLSA DE TRABAJO Y LISTA DE ESPERA DE FUTURAS CONTRATACIONES TEMPORALES DE PERSONAL, MEDIANTE CONCURSO OPOSICIÓN EN EL AYUNTAMIENTO DE DALÍAS (ALMERÍA)

En Huércal de Almería, siendo las 12:00 horas del día 26 de agosto de 2022 se reúne el Tribunal de selección para la formación de una bolsa de trabajo y lista de espera para futuras contrataciones temporales en el puesto de Conserje del Colegio Público Luís Vives del Ayuntamiento de Dalías.

Abierta la sesión por la Sra. Presidenta se procede, en unidad de acto:

1.- Tras resolver el recurso interpuesto contra la valoración de la fase de concurso del procedimiento de selección por uno de los aspirantes y conforme al acuerdo adoptado por este Tribunal con respecto al apartado 7.2 B) de las Bases de la Convocatoria :

Considerando que no existen estudios reglados específicos para la ocupación del puesto de Conserje, requiriéndose en general, formación de Estudios primarios o de Educación Secundaria Obligatoria.

De conformidad a las competencias específicas requeridas para el puesto de Conserje recogidas en las Bases de Convocatoria y tras la consulta de los "informes de Prospección y detección de necesidades informativas" del Observatorio de las Ocupaciones del Servicio Público de Empleo Estatal, donde se recogen las necesidades formativas en competencias específicas de estos profesionales, entre otras: control de acceso e identificación, información de presencia de videocámaras, límite competencial y funciones de visionado de cámaras de vigilancia con protección de datos, seguridad y mantenimiento de edificios (prevención de riesgos laborales, de incendios, evacuación de edificios, salidas de emergencias, primeros auxilios, averías de tuberías, electricidad, control de depósitos de agua, calefacción), domótica en edificios inteligentes, detectores de presencia, regulación zonal de temperatura y ascensores inteligentes, limpieza sostenible ecológica, conocimiento sobre productos y equipamiento de limpieza, eficiencia energética, normativas municipales (horarios basura, ruidos, licencias obras en edificios), manejo de altavoces, megafonía, proyectores, alarmas, preparación de reuniones y eventos, mantenimiento y manejo de la maquinaria





de oficina (centralitas, fotocopadoras, multcopistas, encuadernadoras, plastificadoras...) y como competencias transversales: conocimientos básicos de inglés, nivel conversación, conocimientos correo electrónico, redes sociales y otras habilidades personales como escucha activa, discreción, planificación y organización, gestión del tiempo y localización de fallos, responsabilidad, iniciativa y polivalencia.

El Tribunal acuerda, considerar en todo caso en la misma área de conocimientos que los exigidos para el puesto de Conserje, aquella titulación universitaria, FP de grado superior específica que en su Plan de formación queden recogidas alguna de las necesidades formativas en competencias específicas exigidas generalmente para el puesto de Conserje.

2.- En base a dicho acuerdo, y conforme a la valoración establecida en el apartado 7.2 B) de las Bases de la Convocatoria, el Tribunal procede al examen y revisión de la documentación justificativa aportada por todos los aspirantes al proceso selectivo, de los méritos correspondientes al apartado 7.2. B) de las Bases de la Convocatoria, **resultando la rectificación de la puntuación otorgada en el baremo de méritos a los aspirantes:**

Puntuación baremo de méritos: Apartado 7.2 B) Formación:

- Galdeano Castilla, Ignacio: 7 puntos
- García Ibarra, Macarena: 7 puntos
- Góngora Herrada, Juan Antonio: 7 puntos
- Martín Herrada, José Carlos: 7 puntos
- Montoya González, Alejandro: 7 puntos
- Vargas Martín, José Luís: 7 puntos

3.- Una vez analizadas y resueltas todas las alegaciones y recursos presentados, y a la vista de las resoluciones desestimadas, este Tribunal acuerda **Rectificar el Acta Final del Tribunal Calificador de 25 de julio de 2022**, quedando la prelación de aprobados por orden de puntuación ordenada de mayor a menor, para elevar al Alcalde – Presidente del Ayuntamiento de Dalías, a quien corresponde aprobar la formación de la Bolsa de Trabajo y Lista de Espera para futuras contrataciones temporales en el puesto de Conserje del Colegio Público Luís Vives del Ayuntamiento de Dalías y proceder al nombramiento como funcionario interino del aspirante con mejor calificación, propuesto por el Tribunal, siempre y cuando acredite ante la Administración, dentro del plazo de cinco días hábiles desde la publicación de la relación de aspirantes en la Sede electrónica de este Ayuntamiento www.dalias.es y en el Tablón de anuncios, para mayor difusión, el cumplimiento de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, de conformidad con la base novena de las Bases que rigen la convocatoria:





N.º Orden	DNI	ASPIRANTES	FASE OPOSICIÓN	FASE CONCURSO	TOTAL
1	***2654**	Vargas Martín, Jose Luis	60,00	7,30	67,30
2	***7142**	Góngora Herrada, Juan Antonio	50,20	17,00	67,20
3	***1203**	Martín Herrada, Jose Carlos	53,00	11,80	64,80
4	***2342**	Navarro Serrano, Francisco Javier	53,35	10,50	63,85
5	***2517**	Montoya González, Alejandro	49,50	7,80	57,30
6	***1016**	Galdeano Castilla, Ignacio	46,00	7,00	53,00
7	***0974**	García Ibarra, Macarena	45,30	7,60	52,90
8	***0351**	Bonachera Sánchez, Raul Fº	51,60	0,00	51,60
9	***9048**	Muñoz Payán, Jesús Gabriel	50,90	0,70	51,60
10	***8063**	Archilla Castillo, M.ª Lourdes	38,00	11,70	49,70
11	***7107**	Bayo Góngora, Juan Ignacio	44,25	3,80	48,05
12	***6744**	Gavilán Herrera, Rafael	44,60	3,25	47,85
13	***7107**	Ferrio Robles, Cristo	47,05	0,50	47,55
14	***1099**	León Callejón, Juan Antonio	46,00	1,40	47,40
15	***9076**	Bayo Valdivia, M.ª del Mar	45,70	1,20	46,90
16	***7120**	Estrada Villegas, Fº Lorenzo	46,00	0,20	46,20
17	***7122**	Espinosa Villegas, Antonio Fº	46,00	0,00	46,00

A continuación, este Tribunal acuerda el anuncio de la orden de prelación de aprobados según el orden de puntuación obtenido, de mayor a menor, en la sede electrónica de este Ayuntamiento www.dalias.es y en el Tablón de anuncios , para mayor difusión .

La presidenta da por finalizada la reunión a las 12,44 horas. Y para que quede constancia de los tratados, yo, la Secretaria del Tribunal, redacto acta que someto a la firma de la Presidenta y Vocales presentes, firmando en señal de conformidad con el contenido del acta los miembros del Tribunal.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

